



Sufragio universal

De la ampliación del voto masculino a la igualdad electoral

COHI-000011

RESUMEN

El sufragio universal es el principio según el cual el derecho de voto corresponde, con las condiciones generales fijadas por la ley, al conjunto de la ciudadanía adulta y no depende de renta o patrimonio. En España, el sufragio universal masculino se introdujo tras la Revolución de 1868 y quedó reconocido en el marco de la Constitución de 1869; fue restablecido en 1890. La Constitución de 1931 reconoció iguales derechos electorales a hombres y mujeres.

DATOS ESENCIALES

ID ATLAS

COHI-000011

FAMILIA

Conceptos históricos

TEMAS Y PROCESOS HISTÓRICOS RELACIONADOS

El Sexenio Democrático, La Segunda República, La Constitución de 1978, La Restauración borbónica, La Transición...

FECHA DE REVISIÓN

2026-08-21

Definición

Principio electoral que reconoce el derecho de voto a toda la ciudadanía adulta que cumple requisitos generales como edad, nacionalidad y plenitud de derechos civiles, sin exigir riqueza, propiedad o una determinada contribución fiscal. Históricamente, la expresión «universal» tuvo primero un alcance masculino y solo más tarde incluyó también a las mujeres.

Contexto histórico

En España, la Revolución de 1868 abrió una etapa democrática y la Constitución de 1869 incorporó el sufragio universal masculino como uno de los principios centrales del nuevo régimen. La Restauración volvió al sufragio censitario con la Ley electoral de 1878, pero la Ley de 26 de junio de 1890 restableció el sufragio universal para los hombres mayores de 25 años en pleno uso de sus derechos civiles. El salto decisivo hacia el sufragio universal sin distinción de sexo llegó con la Constitución de 1931: su artículo 36 reconoció los mismos derechos electorales a los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de 23 años. Las mujeres participaron por primera vez en unas elecciones generales españolas en 1933.

Características clave

- El derecho de voto no depende de renta, propiedad o contribución fiscal.
- Se vincula a la igualdad política y a una concepción amplia de la ciudadanía.
- Su alcance histórico fue progresivo: primero universal masculino y después también femenino.
- En España, 1869 y 1890 son hitos del sufragio universal masculino.
- La Constitución de 1931 reconoció la igualdad electoral entre hombres y mujeres.

Importancia histórica

La extensión del sufragio transformó la representación política al ampliar el cuerpo electoral y reforzar la legitimidad democrática. En la historia contemporánea de España permite conectar el Sexenio Democrático, la evolución de la Restauración y la Segunda República. El reconocimiento del voto femenino en 1931, defendido de manera destacada por Clara Campoamor, convirtió la igualdad electoral entre sexos en un principio constitucional.

Ejemplo o aplicación

El artículo 36 de la Constitución de 1931 estableció que los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23 años, tendrían los mismos derechos electorales. La aplicación práctica de este principio permitió que las mujeres votaran en las elecciones generales de noviembre de 1933.

Personajes históricos relacionados

- Clara Campoamor
- Amadeo I de Saboya
- Juan Prim
- Práxedes Mateo Sagasta
- Adolfo Suárez

Personajes históricos relacionados · continuación

- Alejandro Lerroux
- Alfonso XIII
- Alfonso XII
- Antonio Cánovas del Castillo
- Antonio Maura
- Carlos I
- Dolores Ibárruri
- Emilio Castelar
- Felipe González
- Francisco Franco
- Francisco Largo Caballero
- Francisco Pi y Margall
- Isabel II
- Joaquín Costa
- José Antonio Primo de Rivera
- José Calvo Sotelo
- José María Gil-Robles
- Juan Carlos I
- Leopoldo Calvo-Sotelo
- Manuel Azaña
- Miguel Primo de Rivera
- Niceto Alcalá-Zamora
- Pablo Iglesias Posse
- Santiago Carrillo
- Victoria Kent

Conceptos históricos relacionados

- Soberanía nacional
- Sufragio censitario
- Reforma política
- Progresismo
- Caciquismo
- Constitucionalismo
- Liberalismo
- Monarquía parlamentaria
- Pronunciamiento
- Turnismo
- Anarquismo
- Antiguo Régimen
- Carlismo
- Consenso constitucional
- División de poderes
- Estado de las autonomías
- Exilio republicano
- Federalismo
- Frente Popular
- Fuero
- Golpe de Estado
- Integración europea
- Laicismo
- Movimiento obrero
- Nacionalcatolicismo
- Nacionalismo periférico

Conceptos históricos relacionados · continuación

- Pactos de la Moncloa
- Republicanismo
- Socialismo
- Cantonalismo
- Pucherazo
- Proteccionismo
- Libremercantilismo
- Encasillado
- Amnistía

Fuentes de verificación

■ Congreso de los Diputados

URL o referencia: Constitución de 1869. <https://constitucion.congreso.es/w/constitucin-de-1869> · Nota: Identifica el sufragio universal como uno de los principios básicos de la Revolución de 1868 incorporados al texto de 1869.

■ Congreso de los Diputados

URL o referencia: Constitución de 1876. <https://www.congreso.es/es/cem/const1876> · Nota: Documenta el restablecimiento del sufragio universal masculino por la Ley de 26 de junio de 1890 para hombres mayores de 25 años.

■ Boletín Oficial del Estado

URL o referencia: Constitución de la República Española, 1931.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1931-10008> · Nota: Fuente primaria oficial del texto constitucional de 1931.

■ Congreso de los Diputados

URL o referencia: La diputada Campoamor y los derechos civiles y políticos de las mujeres.
<https://www.congreso.es/es/cem/vidparl1931-5> · Nota: Documenta la actuación parlamentaria de Clara Campoamor en defensa de los derechos políticos de las mujeres.

Nota editorial

Explicar que «sufragio universal» tuvo históricamente un alcance cambiante: el sufragio universal masculino no incluía a las mujeres. Evitar anacronismos y diferenciar los hitos de 1869, 1890 y 1931.

Actualización 23/08/2026 · Recursos y créditos conservados en la Biblioteca Multimedia.